

MENDOZA, **27 de julio de 2023**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY N^{ros}. 6017/21, 29690/22 y 6355/22, en los que constan pedidos de autorización y aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras de Artes Visuales, Musicales y de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/as alumnos/as han cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente.

Los informes de los Profesores Titulares de cada asignatura son favorables.

La opinión de las Carreras de Artes Visuales, Musicales y de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizadas y aprobar las adscripciones de los/las alumnos/as de las Carreras de Artes Visuales, Musicales y de Diseño de esta Facultad, durante el Ciclo Lectivo 2021-2022, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE ARTES VISUALES

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
25.793.299	Guillermo Francisco RAVERA	HISTORIOGRAFÍA DE LA HISTORIA DEL ARTE	Ciclo Lectivo: 2021

CARRERAS MUSICALES

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
35.072.434	Johana Elisa CHOQUE AREVALO	CANTO IV	Ciclo Lectivo: 2022

CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
38.580.705	María José RODRIGUEZ MARTINEZ	HISTORIA DEL DISEÑO II	Ciclo Lectivo: 2022

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a cada uno de los/las alumnos/as el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.


ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 378


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


 MGR. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO